

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA., cumpliendo la normativa de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, se constituye mediante escritura pública celebrada el 9 de julio de 1976, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 julio de 1976, los socios fundadores fueron Galo Dávalos Fernández Salvador, José Alonso Tobar y Andrés Rodrigo Tobar.

Realiza un aumento de capital según resolución N.- 2771 del 20 de mayo de 1977.

Realiza un aumento de capital según resolución N.- 4411 del 20 de julio de 1978.

Realiza un aumento de capital según resolución N.- 252 del 5 de marzo yo de 1985.

Realiza reformas a sus estatutos y aumento de capital según resolución N.- 2090 del 27 de abril del 2001.

Realiza reformas a sus estatutos y aumento de capital según resolución N.- 4410 del 25 de octubre del 2005.

Con fecha 5 de marzo del 2005 mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Vigésima Quinta, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos se celebra la sesión de participaciones en favor del señor Pedro Merchán Posada, en su totalidad quedando como único dueño y socio con el capital de 1.500 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una.

Con fecha 27 de julio del 2006 mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Vigésima Quinta, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos se celebra la sesión de participaciones en favor de los señores Carlos Eduardo Merchán Gómez y Martha Isabel Merchán Gómez cesión que realiza el Sr. Pedro Merchán Posada, el nuevo cuadro de socios se detalla a continuación:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO PARTICIPACIONES | % |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Pedro Adolfo Merchán Posada | 750 | 750 | 750 | 50% |
| Martha Isabel Merchán Gómez | 375 | 375 | 375 | 25% |
| Carlos Eduardo Merchán Gómez | 375 | 375 | 375 | 25% |
| TOTAL | 1.500,00 | 1.500,00 | 1.500,00 | 100% |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

El objeto de la compañía es la importación, exportación, distribución, agencias, representaciones y distribución de vehículos y repuestos automotrices, la duración de la es de años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía tiene su oficina principal para efectos tributarios domiciliada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia Iñaquito, Barrio Iñaquito, Pasaje Mónaco E6-24 y Calle Japón, PB, tras el Centro Comercial Naciones Unidas.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados con base A LAS Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIFS para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales De Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía, a menos que se indique lo contrario.

Los estados financieros de la Compañía REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA., al 31 de diciembre 2019 fueron presentados por la compañía con fecha 30 de abril 2020 y preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIFS para Pymes involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de estos estados financieros, Estas políticas han sido definidas en función de las NIIFS para Pymes vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicada de manera uniforme a todos los períodos que se presentan, salvo que se indique lo contrario.

b. Unidad Monetaria

El Gobierno Ecuatoriano en el año 2000 emitió la Ley Fundamental de Transformación Económica del Ecuador y anunció el esquema de dolarización, por lo que desde ese entonces la unidad monetaria en la República del Ecuador es el dólar estadounidense.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Los estados financieros de REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA., comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados y otro resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos del efectivo por el año terminado al 31 diciembre 2019. Estos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las NIIFS para Pymes, así como las notas a los Estados Financieros.

Los estados financieros se presentan en dólares y todos los valores se redondean a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y depósitos a la vista en Instituciones Financieras.

d. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos adeudados por los Clientes en el curso normal de los negocios, se clasifican como activos corrientes y se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

e. Provisión Cuentas Incobrables

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no considero necesario realizar la provisión de cuentas por cobrar.

f. Impuestos Anticipados

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones
- El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuota. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

g. Inventarios

Registra las compras locales y del exterior de los artículos que son considerados parte del inventario para la venta, se incluyen en sus costo todos los gastos incurridos hasta que el bien esté listo para la venta, se controla a través del método promedio ponderado.

h. Propiedad, Planta y Equipo

Medición inicial.-

Las partidas de propiedad planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

Medición posterior al reconocimiento inicial – modelo de costo.-

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Depreciación.-

El costo de la propiedad planta y equipo se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

i. Cuentas por Pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales, que no tienen intereses, que se cotizan en un mercado activo y se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por interés (incluyendo intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar al corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultante es inmaterial. El período de crédito promedio de proveedores del exterior para la compra de productos es de 30 días, período que ocasiona que el efecto de traer a costo amortizado se considere no significativo.

j. Obligaciones Laborales

La Compañía registra el valor pendiente de pago por concepto de aportes al IESS, préstamos quirografarios y fondos de reserva, a su valor nominal.

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Beneficios a corto plazo.-

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

Beneficios post-empleo.-

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

1. Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.
2. Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): el costo de tales beneficios fueron determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados.

Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Participación de los empleados en las Utilidades

De la utilidad anual de la Compañía se debe reconocer el 15% de participación a los trabajadores.

k. Obligaciones con Empleados

La Compañía realizó la provisión de los beneficios sociales que por Ley le corresponde a los trabajadores, acogiéndose a las disposiciones vigentes y establecidas en el Código de Trabajo.

l. Impuestos por Pagar

Corresponde a los valores retenidos por la Compañía a sus proveedores, por concepto de retenciones en la fuente y retenciones de IVA, se registran a su valor nominal.

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria), registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales apropiadas al final de cada período.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% para el 2019, de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Impuestos Diferidos

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere se incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere se reduzcan la ganancia fiscal en el

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recupere.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

m. Beneficios a empleados a largo plazo

Jubilación Patronal

El costo de los beneficios por jubilación patronal a cargo de la Compañía es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con base a un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en que ocurren. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados.

n. Reconocimiento de los ingresos en actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que puedan de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado.

El ingreso de la venta de bienes se reconoce cuando se entregan los bienes o servicios y se han transferido la propiedad.

El ingreso se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos y sin incluir impuestos asociados con la venta.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

La compañía realizo cálculo actuarial en el año 2019.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

o. Costos y Gastos

El costo de ventas se determina por diferencia.

Los gastos se registran al costo histórico, se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se hayan realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

p. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos se reconocen en resultados del período en que se incurre en ellos.

q. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna sección de la NIIF para Pymes y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la compañía tienen la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

r. Instrumentos Financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y se dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen como resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

A la fecha de los estados financieros, la compañía mantiene básicamente préstamos y cuentas por cobrar.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

Cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen las cunetas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero se considera deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efectivo colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuneta de provisión.

Cuando se considera que una cuneta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina con cargo a la cuneta provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuneta provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Baja de un activo financiero

La compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control, activo transferido, la compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

s. Pasivos Financieros

Los instrumentos de deuda sin clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga un derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

A la fecha de los estados financieros, la compañía mantiene pasivos financieros a corto plazo y largo plazo, no realiza la provisión mensual de intereses por pagar los cuales son registrados en resultados integrales al final del período en un solo registro.

Pasivos Financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Baja de un pasivo financiero

La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

t. Partidas excepcionales

Las partidas excepcionales se presentan por separado en los estados financieros cuando es necesario para proporcionar una comprensión adicional del rendimiento financiero de la Compañía.

u. Patrimonio

El Patrimonio de la Compañía está conformado por: capital social, reserva legal, aportes para futuras capitalizaciones, otros resultados integrales, resultados acumulados, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIFS, reserva de capital y resultado del ejercicio.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 3. TRANSICION A LA NIIF PARA LAS PYMES

Estos estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 se han preparado de acuerdo con las NIIFs para Pymes. El período 2012 fue el primero que se preparó en base a la normativa NIIFs, los estados financieros anteriores de la Compañía, se prepararon de acuerdo con las NEC.

Por lo tanto la compañía ha preparado estados financieros que cumplen con la NIIF para las Pymes, según se describe en la nota 2 (bases de presentación y principales políticas contables).

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Los saldos de caja y bancos se compone por:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|-------------------------|-------------|--------------|
| Fondo Rotativo | 0 | 0 |
| Caja Chica (1) | 500 | 500 |
| Banco Pichincha | 0 | 0 |
| Banco Pacífico | 0 | 0 |
| Banco del Austro | 2 | 349 |
| Banco Pichincha ahorros | 406 | 203 |
| Total | 908 | 1.052 |

- 1) Corresponde al valor designado como caja chica para compras menores y emergentes de la empresa.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 5. CLIENTES

En esta cuenta se registran los saldos por cobrar a los clientes de la compañía a continuación su detalle:

| Cliente | 2019 | 2018 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Cruz Bolívar | 0 | 8.122 |
| Salgado Consuelo | 1.302 | 0 |
| Simbaña David | 1.635 | 1.776 |
| Molina Claudia | 0 | 794 |
| Zapata Roger | 693 | 1.089 |
| Cuesta Patricia | 1.012 | 2.052 |
| Pérez Carlos | 773 | 0 |
| Kam Bustos Carlos | 2.402 | 0 |
| Quishpe Marco | 1.714 | 0 |
| Varela Fredy | 2.444 | 0 |
| López Vásquez Rosa | 0 | 20.890 |
| Cruz Freddy | 5.224 | 0 |
| Otros | 12.562 | 6.894 |
| (-) Provisión cuentas incobrables | (5.044) | (5.044) |
| Total | 24.717 | 36.573 |

NOTA 6. ANTICIPO PROVEEDORES

En esta cuenta se registran los anticipos entregados a los proveedores de bienes de la compañía a continuación su detalle:

| Cliente | 2019 | 2018 |
|---------------|---------------|----------|
| Laser (1) | 21.128 | 0 |
| Iron (1) | 10.535 | 0 |
| Solehre (1) | 22.687 | 0 |
| Otros Locales | 84 | 0 |
| Total | 54.434 | 0 |

(1) Corresponde a anticipos a proveedores del exterior, para importación de mercadería.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 7. EMPLEADOS

En esta cuenta se registran los anticipos y préstamos otorgados a los empleados de la compañía:

| Cliente | 2019 | 2018 |
|--------------|--------------|----------|
| Héctor Vera | 2.000 | 0 |
| Total | 2.000 | 0 |

NOTA 8. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|---------------------------------------|--------------|---------------|
| Retención en fuente Imp. Renta | 0 | 2.403 |
| Anticipo impuesto a la renta | 0 | 4.530 |
| Crédito tributario IVA por compras | 0 | 17.651 |
| Crédito tributario IVA por retención | 27 | 365 |
| Crédito Tributario por Diferencia IVA | 5.312 | 0 |
| Total | 5.339 | 24.949 |

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|-----------------------------|------------|--------------|
| Cargas Impositivas | 0 | 4.672 |
| Inversiones no Relacionadas | 602 | 0 |
| Varias | 0 | 200 |
| Total | 602 | 4.872 |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 10. REALIZABLE

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Inventario disponible para la venta | 409.865 | 528.225 |
| Inventario en tránsito | 82.891 | 83.461 |
| Total | 492.756 | 611.686 |

NOTA 11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición de las cuentas de propiedad, planta y equipo se detalla a continuación con sus adiciones / retiros del año 2019 y sus porcentajes de depreciación:

| Cuenta | Saldo final 01/01/2019 | Adiciones | Retiros | Saldo final 31/12/2019 |
|-----------------------|---------------------------|---------------|---------|---------------------------|
| Terrenos (1) | 42.132 | 0 | 0 | 42.132 |
| Edificaciones (1) | 184.868 | 0 | 0 | 184.868 |
| Equipo de Oficina | 828 | 0 | 0 | 828 |
| Muebles y Enseres (2) | 3.973 | 137 | 0 | 4.110 |
| Equipo de Computo | 2.315 | 0 | 0 | 2.315 |
| Vehículos | 0 | 59.812 | 0 | 59.812 |
| Totales | 234.116 | 59.949 | | 294.065 |

| Cuenta | Saldo final 01/01/2019 | Adiciones | Retiros | Saldo final 31/12/2019 | % Depre. |
|----------------------------------|---------------------------|---------------|----------|---------------------------|-------------|
| Dep. Acumulada Edificaciones | 30.811 | 1.868 | 0 | 32.679 | 5.00% |
| Dep. Acumulada Equipo de Oficina | 404 | 83 | 0 | 487 | 10,00% |
| Dep. Acumulada Muebles y Enseres | 1.027 | 404 | 0 | 1.431 | 10,00% |
| Dep. Acumulada Equipo de Computo | 2.079 | 120 | 0 | 2.199 | 33.33% |
| Dep. Acumulada Vehículos | 0 | 3.199 | 0 | 3.199 | 20.00% |
| Totales | 34.321 | 5.674 | 0 | 39.995 | |
| NETO | 199.795 | 54.275 | 0 | 254.070 | |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 12. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|------------------------------------|------------|------------|
| Activo Por Impuestos Diferidos (1) | 974 | 449 |
| Total | 974 | 449 |

De acuerdo con la “LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA”: REFORMAS AL IR (Sustituye el numeral 13 del Art. 10 LRTI. – Define como gastos deducibles a los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no de IR. Sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal. Tomando el “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY”, en el numeral 1, se sustituye el f. Jubilación patronal por el siguiente, la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por conceptos de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueron utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de IR en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. De acuerdo con los incisos mencionados anteriormente se revela en el estado de situación financiera dentro de los activos no corrientes la apertura de activos por impuestos diferidos por estudios actuariales.

NOTA 13. OBLIGACIONES FINANICERAS

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Sobregiro Banco Pacífico (1) | 22.211 | 23.867 |
| Sobregiro Banco Pichincha (1) | 10.631 | 6.073 |
| Total | 32.842 | 29.940 |

(1) Corresponde a sobre giros contables, de acuerdo a la conciliación bancaria, son cheques girados no cobrados del periodo que se informa.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 14. PROVEEDORES

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|---------------------|---------------|---------------|
| Seguros Equinoccial | 2.406 | 1.654 |
| Ningbo | 36.148 | 25.500 |
| Trilak Sports | 0 | 4.673 |
| Otros | 3.845 | 590 |
| Total | 42.399 | 32.417 |

NOTA 15. ANTICIPO CLIENTES

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|----------------|--------------|-------------|
| Kdeport | 995 | 0 |
| Marcia Montoya | 1.147 | 0 |
| Total | 2.142 | 0 |

NOTA 16. RELACIONADAS CORTO PLAZO

Esta cuenta se compone como se detalla a continuación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Martha Isabel Merchán (1) | 0 | 34.845 |
| Pedro Merchán (1) | 126.528 | 124.329 |
| Carlos Eduardo Merchán (1) | 10.716 | 45.698 |
| Martha Gómez (1) | 79.482 | 79.482 |
| Socio Pedro Merchán (1) | 13.000 | 0 |
| Totales | 229.726 | 284.354 |

- (1) Corresponde a préstamos realizados por los socios y partes relacionadas, para el normal desarrollo de las operaciones de la compañía, sin embargo no se ha determinado un plan de pagos ni se provisiona interés a por estos créditos. Por lo que se registra como un pasivo corriente.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 17. OBLIGACIONES LABORALES Y CON EMPLEADOS

Esta cuenta registra obligaciones, se conforma como se detalla a continuación.

| Detalle | 2019 | 2018 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Aportes IESS | 741 | 2.802 |
| IESS préstamos por pagar | 252 | 196 |
| Provisión Beneficios Sociales | 2.944 | 3.998 |
| 15% Participación trabajadores | 8.814 | 10.931 |
| Provisión Sueldos y Otras Remunerac. | 0 | 5.629 |
| Empleados por Pagar | 138 | 20.918 |
| Total | 12.889 | 44.474 |

NOTA 18. IMPUESTOS POR PAGAR

A continuación se detalla su conformación:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|---------------------|--------------|--------------|
| IVA por pagar | 0 | 0 |
| Impuesto a la renta | 1.989 | 8.895 |
| RTC. Fte. Por pagar | 0 | 0 |
| SRI por Pagar | 345 | 680 |
| Total | 2.334 | 9.575 |

NOTA 19. BENEFICIOS SOCIALES LARGO PLAZO

| Detalle | 2019 | 2018 |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| Jubilación Patronal (1) | 6.636 | 6.500 |
| Desahucio Calculo Actuarial (1) | 4.275 | 7.261 |
| Totales | 10.910 | 13.761 |

- (1) El costo de los beneficios por jubilación patronal a cargo de la Compañía es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con base a un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, para el año 2019 el cálculo lo realizo la empresa Actuaría. Su registro fue en contrapartida con una cuenta patrimonial.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 20 PATRIMONIO

a. Capital Social

El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.500,00), dividido en MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas e individuales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, numeradas del cero uno a la mil quinientos (01 al 1.500) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

b. Reserva Legal

De acuerdo con la legislación ecuatoriana vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año como reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance por lo menos el 20% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas, el saldo al 31/12/2019 es de \$ 4.470

c. Aportes Futura Capitalización

Los saldos acreedores de las reservas de capital, por valuación o por valuación de inversiones según PCGA anteriores, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidaciones de la compañía.

Se evidencio que existe la cuenta aporte para futura capitalizaciones por más de un año por un valor de \$ 75.000; en primer lugar se debe cumplir con estas disposiciones:

- Contar con una resolución de asamblea. Si se efectuaron aportaciones para futuros aumentos de capital y se tiene una resolución (acta) de asamblea, se registran en contabilidad dentro del capital contable en el rubro de "aportes para futura capitalización", a corto plazo.
- No contar con una resolución de asamblea. Si las aportaciones para futuros aumentos de capital se efectuaron sin que previamente haya una resolución de asamblea, se registran en contabilidad en una cuenta de pasivo.

d. Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF para Pymes

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de la NIIF para Pymes. El saldo solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere;

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

utilizando en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. Sin embargo no existe la documentación que respalde este proceso.

e. Otros Resultados Integrales

Corresponde al registro del cálculo actuarial por los beneficios a empleados por jubilación patronal y desahucio, al 31/12/2019 su saldo es de \$ 5.185

f. Utilidades Acumuladas

Corresponde al saldo de las utilidades de años anteriores, los cuales no han sido repartidos a los socios y se mantienen en esta cuenta de patrimonio, su saldo al 31/12/2019 es de \$ 384.862; incluyen \$ 24.526; que no se ha podido determinar su procedencia ni razonabilidad.

NOTA 21. VENTAS

La cuenta ventas está conformada por:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|----------------------|----------------|----------------|
| Ventas Locales netas | 477.179 | 496.339 |
| Total | 477.179 | 496.339 |

NOTA 22. COSTO DE VENTAS

La cuenta Costo de Ventas está conformada por:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|-----------------|----------------|----------------|
| Costo de ventas | 296.646 | 270.685 |
| Total | 296.646 | 270.685 |

NOTA 23. GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de Venta y Administración corresponden a:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|-------------------------------------|--------|--------|
| Sueldos Administrativos | 22.200 | 22.200 |
| Comisiones y otros Conceptos Adm. | 1.000 | 23.430 |
| Alimentación y Movilización Adm. | 0 | 130 |
| Décimo Tercer Sueldo Administrativo | 693 | 3.803 |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

| | | |
|---|--------|--------|
| Décimo Cuarto Sueldo Administrativo | 394 | 772 |
| Fondos de Reserva Administrativo | 1.933 | 3.801 |
| Aporte Patronal 12,15% Administrativo | 2.819 | 5.544 |
| Gasto por Jubilación Patronal | 1.494 | 1.299 |
| Gasto por Desahucio | 890 | 743 |
| Honorarios Profesionales | 12.118 | 7.782 |
| Viaticos y Movilización Adm. | 11.998 | 11.603 |
| Sueldos Operacionales | 11.970 | 11.400 |
| Horas Extras y Suplementarias Op. | 179 | 149 |
| Comisiones y otros Conceptos Op. | 550 | 0 |
| Alimentación, Movilización y Atención Op. | 342 | 95 |
| Décimo Tercer Sueldo Op. | 1.058 | 962 |
| Décimo Cuarto Sueldo Op. | 788 | 772 |
| Fondos de Reserva Operacionales | 1.058 | 962 |
| Aporte Patronal 12,15% Operacionales | 1.543 | 1.403 |
| Viaticos y Movilización Op. | 190 | 150 |
| Telecomunicaciones | 4.383 | 990 |
| Energía Eléctrica | 192 | 275 |
| Internet y Telefonía Celular | 0 | 6.712 |
| Gastos de Representación Operativos | 0 | 253 |
| Pago de Arriendo Sociedades | 1.200 | 893 |
| Fletes entregas Mercadería | 2.552 | 0 |
| Servicio de Carga | 145 | 4.031 |
| Servicio de Encomiendas | 676 | 398 |
| Movilización caja chica | 0 | 551 |
| Servicios Prestados por Empresas | 462 | 953 |
| Servicios Prestados por Personas Naturales | 4.671 | 2.923 |
| Peajes y Estacionamiento | 72 | 87 |
| Seguros y Reaseguros | 4.535 | 2.674 |
| Mantenimientos | 4.182 | 9.092 |
| Servicio de Imprenta y Fotocopiado | 805 | 876 |
| Servicio de Seguridad y Monitoreo | 312 | 300 |
| Gastos de Representación, Atención Clientes | 2.453 | 7.821 |
| Publicidad | 1.484 | 140 |
| Servicios Bancarios | 936 | 736 |
| Impuestos Fiscales y Municipales | 8.621 | 6.564 |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

| | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Afiliaciones y Contribuciones | 2.169 | 1.638 |
| Depreciaciones | 5.674 | 1.031 |
| Gastos no deducibles | 3.231 | 2.410 |
| Varios | 5.270 | 5.350 |
| Total | 127.242 | 153.698 |

NOTA 24. INGRESOS NO OPERACIONALES

La cuenta Costo de Ventas está conformada por:

| Detalle | 2019 | 2018 |
|--------------------------|--------------|------------|
| Otras gravadas | 416 | 0 |
| Otras rentas no gravadas | 5.055 | 918 |
| Total | 5.471 | 918 |

NOTA 25. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

| | |
|---|---------------|
| Utilidad antes de utilidades empleados e impuesto a la renta | 58.762 |
| Menos: Participación Trabajadores | (8.814) |
| Más: Gastos no deducibles | 5.530 |
| Menos: Rentas Exentas | (4.464) |
| Menos: Deducciones Especiales | (15.151) |
| Más: Generación Diferencias Temporarias | 2.384 |
| Más: Participación Trab. Atribuible a ingresos exentos | 670 |
| Igual : Utilidad Gravable | 38.916 |
| Igual: Impuesto a la Renta 22% | 8.562 |
| Menos: Anticipo determinado año declarado | 4.586 |
| Anticipo pendiente de pago del año 2019 | 0 |
| Igual: Impuesto a la Renta causado mayor al anticipado | 3.975 |
| Menos: Anticipo impuesto a la renta | 4.586 |
| Menos: Retenciones del año | 1.986 |
| Igual : Impuesto a pagar (Saldo a favor del Contribuyente) | 1.989 |
| Igual : Utilidad del Ejercicio | 41.386 |
| Más : ORI por Impuestos Diferidos | 525 |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 41.910 |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

NOTA 26. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía no presenta contingencias que puedan afectar a los estados financieros.

NOTA 27. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe se produjeron hechos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo a futuro, pues dichos eventos no ameritan que se realicen ajuste a estos estados financieros, los hechos ocurridos son:

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al COVID-19, como pandemia a nivel mundial.

Por la Declaratoria de Estado de excepción en Ecuador, se ha dictado varias normas en los campos: salud, laboral, judicial, tributario, educativo, etc. de esta manera se ayudará en la economía del Ecuador frente a la emergencia sanitaria de marzo de 2020 a causa del COVID-19.

El presidente de la República del Ecuador dictó el Decreto Ejecutivo 1017 (RO-S 163: 17-mar-2020) referente a la “DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS COVID19.

Esta normativa regula:

- Cuarentena obligatoria a nivel nacional.
- Suspensión del:
- Derecho a la libertad de tránsito y movilidad humana.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión.
- La declaratoria del toque de queda en todo el territorio nacional.
- La suspensión de la jornada presencial de trabajo.
- Coordinación de la Función Judicial para mantener el orden público y una convivencia pacífica.

Los puntos que más llaman la atención respecto a la compañía son:

DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD HUMANA

- **Circulación Vehicular.-**
El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional –COE- mediante resolución emitirá la regulación pertinente para la circulación de los autos durante el tiempo de emergencia por COVID-19.

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

En caso de incumplimiento del toque de queda se aplicará las sanciones previstas en el **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS** (A00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020).

Aplicación de la multa: Policía Nacional. Cuerpos de control municipal o metropolitano. Procedimiento: Verificación del incumplimiento del toque de queda. Sanción: Primera vez.- 100 USD Reincidencia.- Una Remuneración Básica Unificada. Detención.- Si existe dos infracciones por las mismas circunstancias (Art. 282-COIP).

Ejecución de la sanción.- En base a la cédula presentada por el infractor, se registrará en la plataforma tecnológica digital y a partir de agosto 2020 se aplicará el cobro de la multa en cualquier planilla de servicio público que se encuentre a nombre del infractor y si no posee ningún servicio básico a su nombre la multa se remitirá a las distintas instituciones para la realización del cobro.

LABORAL

(A-MDT-2020-076// A-MDT-2020-077 // A-MDT-2020-080)

- El sector público y privado se podrá acoger a la modalidad de **TELETRABAJO EMERGENTE**
- Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo.
- Las relaciones contractuales únicamente se modifican en el lugar donde se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones esenciales de la relación laboral.
- No vulnera derechos.
- No constituye causal de terminación de la relación laboral.
- El teletrabajo se aplicará de la siguiente manera: La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado debe:
 - Autorizar a prestar servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operación de servicios.
 - Establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que se ejecuten.
 - El teletrabajador será el responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo.
 - Registro de teletrabajo emergente.
 - Terminación del teletrabajo emergente:
 - Acuerdo de las partes.
 - Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- **REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL:**
 - Objetivo.- Garantizar la estabilidad laboral y precautelar la economía del país.
 - Para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y precautelar la economía del país durante la emergencia sanitaria será potestad del empleador del sector

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

privado adoptar indistintamente la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.

- La reducción emergente de la jornada laboral será por un período no mayor a 6 meses renovables hasta 6 meses por una sola ocasión; se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo (Art. 47.1 CT).
- Modificación emergente de la jornada laboral.- Se podrá modificar la jornada laboral incluyendo el trabajo en sábados y domingos (Art. 52 CT).
- Suspensión emergente de la jornada laboral.- Esto se aplicará cuando por la actividad laboral no sea posible acogerse a teletrabajo; sin que esto signifique la finalización de la relación laboral.
- Recuperación respecto a la suspensión emergente de la jornada laboral:
- La recuperación se realizará una vez concluida la declaratoria de emergencia sanitaria.
- El empleador del sector privado determinará la forma y horario a recuperar la jornada laboral:
- Hasta 12 horas semanales y los sábados 8 horas diarias.
- No se aplicará recargos de horas suplementarias y extraordinarias.
- Quien no se acoja al horario de recuperación no percibirá remuneración o devolverá la percibida durante el período de suspensión emergente de la jornada laboral.
- La recuperación no se realizará cuando los trabajadores hayan sido requeridos por el empleador dentro del período de suspensión emergente de la jornada, así no hayan podido ejecutar las actividades.
- Se debe registrar en el SUT la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.
- Remuneración.- De común acuerdo se podrá fijar un calendario de pago de la remuneración que por ley les corresponde a los trabajadores.
- Vacaciones.- Planificación emergente de vacaciones:
- El empleador podrá fijar la fecha de inicio y de fin de uso del período de vacaciones acumuladas que tiene el trabajador.
- Mientras medie el consentimiento del trabajador se podrá hacer uso de vacaciones anticipadas.
- Registrar en el SUT la modalidad de trabajo.
- Terminación de la reducción, modificación o suspensión emergente la jornada laboral:
- Acuerdo de las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Las denuncias por no cancelación del salario, despido o cualquier incumplimiento en contra del trabajador podrá ser denunciado al correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec o a través de la página web www.trabajo.gob.ec, ingresando a la plataforma del SUT (Sistema Único de Trabajo), en el ícono de

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

denuncias. Además, llamando a la línea gratuita 1800 266 822 en el horario de 08:00 a 16:45.

TRIBUTARIO

- Se suspende plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios.
- El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 1021 (RO-S 173:31-mar-2020) dispone: Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales.- Por única vez, los sujetos pasivos que a la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial:
 - (i) sean microempresas; o,
 - (ii) tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o,
 - (iii) su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo -exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o,
 - (iv) sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA) a pagarse en abril, mayo y junio de 2020, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
 - 1. Las obligaciones tributarias señaladas en el apartado general de este artículo se pagarán de la siguiente manera:
 - a) Los pagos se harán en seis (ó) cuotas durante el año 2020, en los siguientes porcentajes: -
 - En el primer y segundo mes se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y, -
 - En el tercer, cuarto, quinto y sexto mes se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes.
 - b) Los pagos se efectuarán, según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el siguiente calendario:

| 9no Dígito del Ruc o cédula | Hecha de vencimiento /hasta) |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1 | 10 de cada mes |
| 2 | 12 de cada mes |
| 3 | 14 de cada mes |
| 4 | 16 de cada mes |
| 5 | 18 de cada mes |
| 6 | 20 de cada mes |
| 7 | 22 de cada mes |
| 8 | 24 de cada mes |
| 9 | 26 de cada mes |
| 0 | 28 de cada mes |

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

- Los contribuyentes que tengan su domicilio en la Provincia de Galápagos podrán efectuar el pago hasta el 28 del respectivo mes, sin necesidad de atender al noveno dígito del RUC.
- Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento.
- c) Si el sujeto pasivo efectuare sus pagos luego de haber vencido los plazos mencionados en el literal anterior, a más del impuesto respectivo, deberá pagar, según corresponda, los respectivos intereses y multas que serán liquidados de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 2. El pago del impuesto a la renta de sociedades 2019, se realizará conforme las cuotas, en los plazos y la forma indicados en el numeral anterior, de abril a septiembre del año 2020.
- 3. El IVA a pagar en los meses de abril, mayo y junio de 2020, se pagará conforme las cuotas, en los plazos y la forma previstos en el número 1 de este artículo, en los siguientes meses:

| IVA a pagar en el mes de | Mes de Pago |
|---------------------------------|----------------------------|
| Abril 2020 | De abril a septiembre 2020 |
| Mayo 2020 | De mayo a octubre 2020 |
| Junio 2020 | De junio a noviembre 2020 |

- Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo de Microempresas efectuarán la declaración y pago de impuesto al valor agregado (IVA) de forma semestral, de conformidad con la ley, sin acogerse a las condiciones previstas en los numerales 1 y 3.

DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD HUMANA

- La finalidad del estado de excepción es para mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinada por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos y para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales.
- No se restringe el derecho a la libertad de tránsito de:
- Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de:
- los servicios básicos,
- de salud,
- seguridad,

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

- bomberos,
- aeropuertos,
- terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales,
- bancarios,
- provisión de víveres y
- otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales,
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de la Fuerzas Armadas.
- Comunicadores Sociales Acreditados.
- Miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país.
- Personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégicos, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar.
- Personas que por razones de salud deben trasladarse a un centro médico.
- Personas que circulan para abastecer:
 - víveres,
 - medicamentos y
 - combustible
- Deberán tomar en cuenta los días de circulación de acuerdo a la normativa vigente.
- Demás sujetos y vehículos que determine el Ministro de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Circulación Vehicular.- El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional –COE- mediante resolución emitirá la regulación pertinente para la circulación de los autos durante el tiempo de emergencia por COVID-19.
- En caso de incumplimiento del toque de queda se aplicará las sanciones previstas en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS (A00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020).
 - Aplicación de la multa:
 - Policía Nacional.
 - Cuerpos de control municipal o metropolitano.
 - Procedimiento:
 - Verificación del incumplimiento del toque de queda. Sanción: Primera vez.- 100 USD Reincidencia.- Una Remuneración Básica Unificada.
 - Detención.- Si existen dos infracciones por las mismas circunstancias (Art. 282-COIP).
 - Ejecución de la sanción.- En base a la cédula presentada por el infractor, se registrará en la plataforma tecnológica digital y a partir de agosto 2020 se aplicará el cobro de la multa en cualquier planilla de servicio público que se encuentre a

REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

nombre del infractor y si no posee ningún servicio básico a su nombre la multa se remitirá a las distintas instituciones para la realización del cobro.

EDUCACIÓN

- Se establece el uso de plataformas educativas para que los docentes y estudiantes refuercen conocimientos.
- Se suspende todo evento deportivo.
- Se suspende actividades extra escolares.
- Frente a las quejas de parte de padres de familia por las tareas enviadas a los niños, niñas, adolescentes a causa del COVID-19, la defensoría del pueblo habilitó un link donde se puede realizar quejas. http://portal.dpe.gob.ec/?page_id=6633

La Administración de la compañía, analizando lo ocurrido con estas disposiciones, considera que no se generan ajustes en las cuentas del ejercicio 2019.

Pero si considera que existe una incertidumbre significativa que pueda generar dudas importantes sobre la capacidad de continuar como un negocio en marcha ante la propagación del Covid19 y la posibilidad de la continuación de sus labores, debido a las citadas medidas, pues mientras estas se mantengan el desarrollo de las operaciones no será normal.

La Administración del Instituto, ha mostrado su convicción de mantenerse como un negocio en marcha, a través de medidas que buscan mitigar los efectos de la pandemia y solventar la crisis actual y a futuro, por lo que ha visto necesario poner énfasis en los siguientes aspectos

- Revisar y fortalecer las medias de control interno
- Controlar gastos varios
- Buscar cooperación entre departamentos
- Fijarse metas exigentes pero que sean posibles cumplir en las circunstancias actuales
- Evaluar y retomar ideas, para reducir costos y gastos
- Entrar en tele mercadeo a través de internet
- Acceder a los créditos que el Gobierno oferta para mitigar la situación

NOTA 28. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en abril del 2020 y fueron presentados a los socios para su aprobación. Los estados financieros fueron aprobados por los Socios sin modificaciones con fecha abril 2020.

